

3366 -2011-ED

## Resolución Jefatural

San Borja, 25 0CT 2011

· Visto el expediente con el N° 0153786-2011 y demás documentación que se acompaña y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0978-2009-ED se aprobó el alta, por la causal de saneamiento, del vehículo con placa de rodaje OQ-3762; el mismo que en la fecha se viene efectuando su baja a efectos de culminar la disposición final correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM publicado el 05 de agosto de 2006, disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud –INFES con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, por lo que todas las competencias, funciones y atribuciones le corresponden al Ministerio de Educación en su calidad de entidad incorporante;

Que, por intermedio de la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-2006-INFES-VIVIENDA, de fecha 31 de marzo de 2006, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, aprobó la baja de 21 unidades móviles (camión y camionetas); las cuales no fueron dispuestas dentro los plazos que la norma precisa;

Que, a efectos de cumplir con la recomendación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sobre disposición final de los bienes muebles dados de baja y acorde a la normativa vigente, el Ministerio de Educación, actualmente, viene regularizando el acto de disposición en la medida que éstos sean requeridos y aprobados por el solicitante;

Que, mediante Oficio N° 396-E/D-IESTP"JP"-2011, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", solicita la donación de diferentes bienes patrimoniales a fin de facilitar las actividades educativas diversas que desarrollan;

Que, a través del Informe Nº 038-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, en base al requerimiento y autorización por parte del solicitante, sugiere que, en primera instancia, previa a su disposición final, procede efectuar el trámite de baja en mérito a la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, como parte del proceso de saneamiento y racional uso de los bienes propiedad del Ministerio de Educación y a fin de culminar el acto disposición final, fecomienda que procede efectuar la donación de los vehículos automotores, con placas de rodaje OG-4980, PO-8826, WO-2173 y OQ-3762, para que puedan ser utilizadas en apoyo de las tareas educativas de la institución solicitante;



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510, Decreto Supremo 006-2006-ED y normas modificatorias, Ley 27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2004-EF, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución Nº 021-2002/SBN, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 0197-2001-ED.;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de la unidad móvil gasolinera con placa de rodaje OQ-3762 en estado inoperativo, por un valor total de S/. 2,003.93 (Dos Mil Tres y 93/100 nuevos soles) y conforme a los detalles y características que a continuación se indican:

COD	IGO	UNID. EJE	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	UTILID SIST. ED.	ACTO DISPOS	VAL. LIB. S/.	DEPREC. ACU. S/.	
67.8 00.0	32.50 1118	024	OQ- 3762	CAMTA. PICKUP	TOYOTA	HI-LUX	1988	BLANCO	3Y-0612735	YN57-007 9863	NO	Dona- ción	2,003.93	1,043.71	960.22

Artículo 2º. Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación de las unidades móviles en estado de desuso, propiedad del Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con destino al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo", de acuerdo a los detalles y características que a continuación se indican:

CODIGO	UNID. EJE.	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	VAL. LIB. S/.	DEPREC. ACU. S/.	VAL NE- TO S/.
67.82.5000. 0021	024	OG 4980	CAMTA. PICKUP	DATSUN	UL-720	1982	VERDE	J16284502J	UL720B6 9515	1,218.86	674.09	544.77
67.82.5000. 0019	024	PO 8826	CAMTA. PICKUP	DATSUN	BLG-720	1980	BEIGE	PJ44002	BLG720A 37871	749.43	414.47	334.96
67.82.0950. 0001	024	WO 2173	CAMION	DODGE	DP-500	1981	BLANCO PERLADO	PTI1016876	D5753l1P0 76706	3,324.18	1,838.42	1,485.76
67.82.5000. 0118	024	OQ 3762	CAMTA. PICKUP	ТОУОТА	HI-LUX	1988	BLANCO	3Y-0612735	YN57-007 9863	2,003.93	1,043.71	960.22

Artículo 3°.- Determinar y precisar que la presente transferencia, en virtud a la opinión de la SBN, es la regularización patrimonial del acto de disposición final que venimos realizando a la fecha y que para efectos de dar de alta en el registro patrimonial y contable de la institución beneficiaria, deberá tomar en cuenta los detalles de los cuadros de la presente resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio del Área de Control Patrimonial, efectuar la entrega de los vehículos mencionados, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con los responsables de la Institución beneficiaria.

Artículo 5°.— Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Registrese y Comuniquese



